



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 067

Fecha (dd/mm/aaaa): 05/05/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2016 00332 00	Ordinario	DORA GALVIS ARENGAS	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA DE COLOMBIA S.A. BBVA S. A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del proceso.	04/05/2021		
68001 31 05 001 2017 00283 00	Ordinario	VICTOR RAMON GONZALEZ SANTOS	HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S.	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del proceso.Igualmente se pone en conocimiento de la parte actora el memorial visible en el archivo No. 02 del expediente digital.	04/05/2021		
68001 31 05 001 2018 00051 00	Ordinario	JUAN ALEXIS RUEDA PALOMINO	ESTACION DE SERVICIO SAN PEDRO DE ORIENTE S. A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del proceso.	04/05/2021		
68001 31 05 001 2019 00401 00	Ordinario	CARLOS EDUARDO VARGAS CAMACHO	JOSE MARINO LOPEZ VERA	Auto de Trámite los memoriales allegados por la parte interesada y que obran en las carpetas No. 27 y 29 del expediente digital, se extrae que efectivamente se han enviado sendos correos a las direcciones electrónicas trans.josmar@hotmail.com, lo cierto es que no se ha allegado el respectivo cotejo de recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega de esta en el sitio correspondiente, tal y como lo exige la norma en cita, de ahí que no se pueda tener como válida la notificación. Además de lo anterior, debe decirse que revisada en detalle la comunicación a través de la cual se pretende notificar, lo cierto es que en ella no se menciona la providencia a notificar ni la fecha en la cual fue proferida, aspecto que también deberá subsanarse.	04/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00463 00	Ordinario	NANCY JAIMES VILLABONA	FULLER MANTENIMIENTO	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR, DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA POR CUENTA DE LA SOCIEDAD DEMANDADA, DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA, SE FIJA EL DIA 17 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:30 DE LA MAÑANA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, ACEPTA RENUNCIA AL PODER Y SE REQUIERE A FULLER MANTENIMIENTO S. A. A FIN DE QUE CONSTITUYA APODERADO JUDICIALÑ	04/05/2021		
68001 31 05 001 2020 00362 00	Cancelación de Personeria Juridica de Sindicato	KOOPS COMMERCIAL SAS	SINALTRAINBEC-SUBDIRECTIVA PIEDECUESTA SANTANDER	Auto de Tramite en aras de darle celeridad al presente proceso, se requiere a la parte demandante, a fin de que proceda a notificar a la organizaciones sindicales, en los términos establecidos en el articulo 291 del C.G.P, en concordancia con lo establecido en el articulo 8 del decreto 806 del 2020, precisando en todo caso que, si se pretende notificar a voces del articulo 8 del decreto mencionado, se deberá enviar comunicación de notificación personal, adjuntando la providencia a notificar junto a la demanda y sus anexos, a las direcciones electrónicas que reporten las demandadas en el registro sindical que lleva el Ministerio de Trabajo, debiendo en este caso, aportarse al plenario tal registro actualizado, sin olvidar que, también deberá allegarse el respectivo cotejo de recibido del receptor del mensaje.	04/05/2021		
68001 31 05 001 2021 00100 00	Fueros Sindicales	TRANSPORTADORA COMERCIAL COLOMBIA S.A.S. -TCC S.A.S.-	NELSON ENRIQUE PICO ABAUNZA	Auto admite demanda RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR Y ORDENA NOTIFICACION Y	04/05/2021		
68001 31 05 001 2021 00115 00	Ordinario	GERMAN GODOY RUIZ	MEDIMAS EPS SAS	Auto admite demanda Y ORDENA SU NOTIFICACION	04/05/2021		
68001 31 05 001 2021 00117 00	Ordinario	OLGA LUCIA GOMEZ BECERRA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Y CONCEDE 5 DÍAS PARA SUBSANARLA	04/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00127 00	Ordinario	JUNIOR ALEXANDER ZAMBRANO PEREZ	SERLICON S.A.S	Auto admite demanda Y ORDENA SU NOTIFICACION	04/05/2021		
68001 31 05 001 2021 00128 00	Ordinario	JAISSON JOHANY HERRERA VALBUENA	COLPENSIONES	Auto Requiere a la Parte Demandante Una vez revisado el libelo genitor Previo a decidir lo pertinente sobre el estudio de admisibilidad de la demanda, y a efectos de determinar la competencia de este Despacho, se REQUIERE a la parte demandante para que en el término de tres días (03) días siguientes a la notificación del presente auto, aporte la constancia de envío de la reclamación radicada ante COLPENSIONES, ello por cuanto revisado el expediente de la referencia no se encuentra el mismo, contrario a ello se evidencia que la reclamación administrativa fue enviada a través del servicio postal 472, así se puede determinar del sello obrante en dicha documental, el mismo que indica Málaga - Santander, ocasionando dificultad para determinar el lugar en el cual se recibió, sin que obre ningún otro documento al plenario que permita corroborar el sitio de agotamiento o presentación de dicha reclamación por parte de la actora ante la mencionada demandada.	04/05/2021		
68001 31 05 001 2021 00129 00	Ordinario	LUIS EDUARDO MORENO TORRES	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA SU NOTIFICACION	04/05/2021		
68001 31 05 001 2021 00130 00	Sin Tipo de Proceso	GRISelda ALMEIDA ALMEIDA	EDGAR ARMANDO TRUJILLO SCHNEIDER	Auto admite demanda RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR Y ORDENA NOTIFICACION.	04/05/2021		
68001 31 05 001 2021 00135 00	Ordinario	ELBERTO JOSE PALOMINO	PROTECCION S. A.	Auto admite demanda RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR Y ORDENA NOTIFICACION.	04/05/2021		
68001 31 05 001 2021 00136 00	Ordinario	MANUEL ANTONIO BAUTISTA VILLAMIZAR	COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA - COPETRAN.	Auto inadmite demanda Y CONCEDE 5 DIAS PARA SUBSANARLA	04/05/2021		
68001 31 05 001 2021 00138 00	Ordinario	JUAN DE LA CRUZ SANDOVAL JAIMES	FLOTA CACHIRA LTDA	Auto admite demanda RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR Y ORDENA NOTIFICACION.	04/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00142 00	Ordinario	KAREN VANESSA FORREO GARCIA	CLAUDIA LILIANA CACERES CASTELLANOS	Auto inadmite demanda CONCEDE CINCO DIAS PARA SUBSANAR DEMANDA.	04/05/2021		
68001 31 05 001 2021 00144 00	Ordinario	ANTOLINO MACIAS GONZALEZ	MARTHA YULEI ULLOA ARAQUE	Auto inadmite demanda CONCEDE CINCO DIAS PARA SUBSANAR DEMANDA.	04/05/2021		
68001 31 05 001 2021 00147 00	Ordinario	LUCIANA VARGAS RODRIGUEZ	JAIME PRADA LOZANO	Auto admite demanda RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR Y ORDENA NOTIFICACION.	04/05/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/05/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO